

11001310300300420220033

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

La liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$1'500.000 m/cte.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

